

## LEY 5567

---

**Donación de una fracción de tierra a la Asociación de Fomento de Sierra de la Ventana, en Tornquist**

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —*

### LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, a donar a la Asociación de Fomento de Sierra de la Ventana, con destino a la construcción de su sede social, el lote de terreno fiscal ubicado en la manzana número siete y señalado con el mismo número de la manzana, de Villa San Bernardo, partido de Tornquist.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.

JOSÉ L. PASSERINI.

*Dionisio Ondarra,*

*Alfredo Panelli,*

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.

La Plata, 25 de agosto de 1950.

Cúmplase, comuníquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MERCANTE.

MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

Decreto Nº 17.510.

---

Registrada bajo el número cinco mil quinientos sesenta y siete (5567).

HÉCTOR E. MERCANTE.

#### TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS. — Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión Segunda de Hacienda, págs. 109 y 142 (mayo 10 de 1950). Expídese la Comisión, pág. 367 (junio 28 de 1950). Aprobación en general y particular, págs. 614 y 624 (julio 12 de 1950).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión y destino a las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, págs. 315 y 357 (julio 20 de 1950). Expídense las comisiones, pág. 376 (julio 27 de 1950). Sanción definitiva, págs. 491 y 509 (agosto 3 de 1950).